

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima
Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-176-88 D.E. eleva Expte. D-185-88 AGRIMENSOR
MARCELO G. POCHAT Ref: Sub-División Barrio 80 Viviendas en Pergamino
I.V.B.A.-Anex. D.E. D-759-88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Desaféctase de la ZONA R5c la propiedad denominada ca-
----- tastralmente como Circunscripción II - Sección D - Cha-
cra 182 - Parcela 9b - Superficie 25.914 m2.-

ARTICULO 2º- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:

----- Designase como Distrito de Urbanización Especial N° 6
(D.U.E. N° 6) al inmueble denominado catastralmente como Circuns-
cripción II - Sección D - Chacra 182 - Parcela 9b Superficie -----
25.914,00 m2.-

ARTICULO 3º- DE LOS USOS PREDOMINANTES:

----- El D.U.E. N° 6 será destinado al asentamiento de un --
conjunto habitacional de viviendas unifamiliares de interés social
denominado "80 VIVIENDAS EN PERGAMINO" operatoria FO.NA.VI.-

ARTICULO 4º- DE LA OCUPACION DE LAS PARCELAS:

----- Establécense los siguientes indicadores urbanfsticos:
F.O.S. : 0,6
F.O.E. : 0,6

ARTICULO 5º- DE LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA:

----- Se determina para la presente zona D.U.E. N° 6, la den-
sidad neta de 320 habitantes por Hectárea.-

ARTICULO 6º- DE LOS SERVICIOS BASICOS:

----- Se establece para el presente D.U.E. N° 6 los siguien-
tes servicios: Desagües cloacales, Desagües Pluviales, Agua Corrien-
te, Pavimento, Alumbrado Público, Energía Eléctrica domiciliaria y Re-
colección de residuos.-

...///

.../// 2

ARTICULO 7º- CESIONES:

----- Deberá darse cumplimiento a lo exigido por la Ley ---
8.912 - Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo Artículo 56º y De-
creto reglamentario, en relación a la cesión de superficies destina-
das a espacios circulatorios y a verdes y libres públicos.-

ARTICULO 8º- DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

----- El resto de las obligaciones generales deberán cumpli-
mentarse de acuerdo a lo establecido en los Artículos no eximidos-
en la presente, de la Ordenanza N° 892/80 - Capítulo II - Título --
II.-

ARTICULO 9º- ANEXOS :

----- Forma parte de la presente Ordenanza, el nuevo plano--
de zonificación del D.U.E. N° 6 .-

ARTICULO 10º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1945/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE